

ANEXO IV

Don/ña
 con domicilio
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcio-
 nario de la Escala
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones
 Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones
 públicas.

En a de de 198.....

ANEXO V

Don/ña
 cargo

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro,
 relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 Documento nacional de identidad NRP
 Fecha de nacimiento
 Lugar de nacimiento
 Promoción interna () Número opositor

Promoción interna

1. Destino actual
 2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de
 pertenencia:

..... años meses y días.
 2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera
 hasta el día de publicación de la convocatoria:

..... años meses y días.
 3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado
 en la fecha de publicación de la convocatoria

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

**15972 RESOLUCION de 1 de junio de 1988, de la Universidad de
 Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas
 de Profesorado universitario convocadas a concurso por
 Resolución de 3 de febrero de 1988.**

De conformidad con el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1986,
 de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que ha
 venido a modificar el artículo correspondiente del Real Decreto
 1883/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites de sorteo el
 día 10 de mayo de 1988,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que han de
 juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado
 universitario de esta Universidad, convocadas por Resolución de 3 de
 febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que figuran como
 anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar ante este
 Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día
 siguiente al de su publicación.

Valladolid, 1 de junio de 1988.—El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO QUE SE CITA

Catedráticos de Universidad

Plaza: CU 001. Area: «Composición Arquitectónica»

Comisión titular:

Presidente: Don Ignacio de Sola Morales y Rubio, Catedrático de
 Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1: Don Pedro Navascués Palacio, Catedrático de Universidad
 de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Vicente Lleo Cañal, Catedrático de Universidad de la
 Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don José Antonio Ruiz Hernando, Catedrático de Universi-
 dad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José Carlos de Sambriocio Rivera de Echegaray,
 Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Miguel Hernández de León, Catedrático de
 Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1: Don Juan Bassegoda Nonell, Catedrático de Universidad de
 la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2: Don Adolfo González y Amezueta, Catedrático de Univer-
 sidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Rafael Manzano Martos, Catedrático de Universidad
 de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Joaquín Arnáu Amo, Catedrático de Universidad de
 la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza: CU 002. Area: «Filología Española»

Comisión titular:

Presidente: Don César Hernández Alonso, Catedrático de Universi-
 dad de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don José Antonio Pascual Rodríguez, Catedrático de
 Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Don Bonifacio Rodríguez Díez, Catedrático de Universidad
 de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Francisco Javier Díez de Revenga Torres, Catedrático
 de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Fradejas Lebrero, Catedrático de Universidad
 de la Universidad de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Leonardo Romero Tobar, Catedrático de Universi-
 dad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Juan Martínez Marín, Catedrático de Universidad de
 la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Josefina Martínez Álvarez, Catedrática de Universi-
 dad de la Universidad de Oviedo.

Vocal 3: Don José Muñoz Garrigós, Catedrático de Universidad de
 la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Joaquín José González Cuenca, Catedrático de
 Universidad de la Universidad de León.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU 001. Area: «Dibujo»

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Bosch Asensi, Catedrático de Escuelas
 Universitarias de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1: Don José Melero Merlo, Catedrático de Escuelas Universi-
 tarias de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Francisca Gallardo Otero, Profesora titular de
 Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María del Carmen Hernández Ejarque, Profesora
 titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de
 Barcelona.

Secretaria: Doña Carmen Ruiz de la Cuesta, Profesora titular de
 Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Armiñana Catalá, Catedrático de Escuelas
 Universitarias de la Universidad de Murcia.

Vocal 1: Don Juan Cuenca Escribano, Catedrático de Escuelas
 Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña María Blanca Durán López, Profesora titular de
 Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Don José María Canadell Francino, Profesor titular de
 Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Andrés Palacios Crespo, Profesor titular de Escuelas
 Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Plaza: TEU 002. Area: «Dibujo»

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Ruiz Masip, Catedrático de Escuelas Uni-
 versitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Don Vicente Armiñana Catalá, Catedrático de Escuelas
 Universitarias de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Doña Aurora Astor Guardiola, Profesora titular de Escuelas
 Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Don Joaquín Martínez Cano, Profesor titular de Escuelas
 Universitarias de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Joaquín Soria Torres, Profesor titular de Escuelas
 Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Amo Vázquez, Catedrático de Escuelas Uni-
 versitarias de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal 1: Don José Melero Merlo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don José Antonio Sánchez Borayta, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Doña María Gracia Ruiz Llamas, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Carmen Ruiz de la Cuesta, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Plaza: TEU 004. Area: «Edafología y Química Agrícola»

Comisión titular:

Presidenta: Doña Juliana Luisa González Hurtado, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don Mariano Mingot Lorenzo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Doña Marta López-Acevedo Reguerín, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3: Don Francisco Javier Viguera Rubio, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: Doña Mercedes Sánchez Bascones, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Moreno Caselles, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1: Doña Margarita Domínguez Garrido, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don José M. Mateo López, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Doña María Amalia Díaz Domínguez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Las Palmas.

Secretaria: Doña Rosario Salinas Fernández, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Castellano-Manchega.

15973 RESOLUCION de 1 de junio de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 351/1986, de 24 de enero, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, 2, e), de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad Autónoma de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas por los sistemas de promoción interna y de acceso libre, todas ellas con destino en Madrid:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a tres plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema de acceso libre asciende a cuatro plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumularán a las de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes de la correspondiente al sistema de acceso libre.

El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31, 3, del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y período de prácticas, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que rige las presentes pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición del sistema de acceso libre tendrá lugar en la segunda quincena del mes de septiembre, teniendo lugar a continuación los ejercicios segundo y tercero simultáneamente con los ejercicios primero y segundo de la fase de oposición en el sistema de promoción interna.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas, mediante Resolución de la autoridad convocante, en la que se incluirá el número de Registro de Personal adjudicado a éstos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión, o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado, o equivalente. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario a efectos de esta convocatoria, el haber superado los tres primeros cursos completos de licenciatura.

2.1.4 No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán, además, pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la Escala Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos o al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado; tener destino en propiedad en esta Universidad, y poseer una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en algunos de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 (y 2.2, en su caso), deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades públicas del Estado. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el anexo V, expedida por los Servicios de Personal del Departamento u Organismos al que el Cuerpo o Escala a que pertenezcan esté adscrito, acreditativo de su antigüedad en él, así como cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el artículo 34, 2, del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «Ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud), se hará en el Rectorado de esta Universidad, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, Campus de Cantoblanco, 28049 Madrid.